

SECRETARIA

A despacho, la presente demanda con la petición que antecede, solicitando remitir nuevamente la comisión devuelta. Provea.

Santiago de Cali, noviembre 02 de 2023

JOSE ANUAR VARELA BOTERO
SECRETARIO

PROCESO JUZGADO DOCE CIVIIL DEL CIRCUITO CALI
 EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL –
 ACUMULADO
DEMANDANTE: JESUS ALBERTO CASTAÑEDA TRUJILLO
DEMANDADO: EULISES ARIAS CRUZ
RADICACIÓN: 760013103012-2019-00286-00
 Santiago de Cali, noviembre dos de dos mil veintitrés (2023).

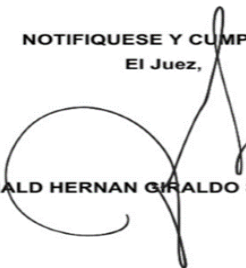
Visto el informe de secretaria que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

REMITIR Y COMISIONAR al señor Alcalde Municipal de la Montañita (Caqueta), de conformidad con el Art. 32 del C. P. Civil, facultándolo para subcomisionar al Juzgado Promiscuo Municipal de El Paujil (Caqueta), para continuar con la diligencia de secuestro del inmueble objeto de la demanda ordenada en el despacho comisorio No. 036.

Remítase el despacho comisorio antes mencionado para diligenciamiento.

Insertar este auto al despacho comisorio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO
No. _____
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

SECRETARIO.